



## Recopilación de la Jurisprudencia

### Sentencia del Tribunal General (Sala Primera) de 29 de marzo de 2023 — celotec / EUIPO — Decotec Printing (DECOTEC)

(Asunto T-308/22)<sup>1</sup>

«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca denominativa de la Unión DECOTEC — Causa de nulidad absoluta — Falta de carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001]»

1. *Marca de la Unión Europea — Normas de procedimiento — Motivación de las resoluciones — Artículo 94, apartado 1, primera frase, del Reglamento (UE) 2017/1001 — Alcance idéntico al del artículo 296 TFUE — Utilización por la Sala de Recurso de una motivación implícita — Procedencia — Requisitos*

[Art. 296 TFUE; Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 94, ap. 1, primera frase]

(véanse los apartados 19, 20 y 64)

2. *Marca de la Unión Europea — Renuncia, caducidad y nulidad — Causas de nulidad absoluta — Marcas compuestas exclusivamente por signos o por indicaciones que puedan servir para designar las características de un producto o de un servicio — Objetivo — Imperativo de disponibilidad*

[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, arts. 7, ap. 1, letra c), y 52, ap. 1, letra a)]

(véase el apartado 29)

3. *Marca de la Unión Europea — Renuncia, caducidad y nulidad — Causas de nulidad absoluta — Marcas compuestas exclusivamente por signos o por indicaciones que puedan servir para designar las características de un producto o de un servicio — Concepto — Marca compuesta por una palabra o por un neologismo resultante de una combinación de elementos*

[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, arts. 7, ap. 1, letra c), y 52, ap. 1, letra a)]

(véanse los apartados 30 a 33)

<sup>1</sup> DO C 266 de 11.7.2022.

4. *Marca de la Unión Europea — Renuncia, caducidad y nulidad — Causas de nulidad absoluta — Registro contrario al artículo 7 del Reglamento (CE) n.º 207/2009 — Fecha pertinente para examinar una causa de nulidad absoluta — Fecha de presentación de la solicitud de registro — Consideración de pruebas posteriores a esa fecha — Procedencia — Requisito*

*[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, arts. 7 y 52, ap. 1, letra a)]*

*(véase el apartado 34)*

5. *Marca de la Unión Europea — Renuncia, caducidad y nulidad — Causas de nulidad absoluta — Marcas compuestas exclusivamente por signos o por indicaciones que puedan servir para designar las características de un producto o de un servicio — Marca denominativa DECOTEC*

*[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, arts. 7, ap. 1, letra c), y 52, ap. 1, letra a)]*

*(véanse los apartados 41, 44 a 46, 50, 54, 57, 61 y 68)*

6. *Marca de la Unión Europea — Renuncia, caducidad y nulidad — Causas de nulidad absoluta — Marcas carentes de carácter distintivo — Concepto — Criterios de apreciación*

*[Reglamento (CE) n.º 207/2009 del Consejo, arts. 7, ap. 1, letra b), y 52, ap. 1, letra a)]*

*(véase el apartado 73)*

7. *Marca de la Unión Europea — Normas de procedimiento — Examen de oficio de los hechos — Procedimiento de nulidad relativo a motivos de denegación absolutos — Examen limitado a los motivos invocados*

*[Reglamento (CE) n.º 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, arts. 7, 59, ap. 1, letra a), y 62]*

*(véase el apartado 74)*

## **Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Celotec GmbH & Co. KG.